



Kusi Kawsanapaq

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION,
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En el Distrito de Challhuahuacho, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho provincia de Cotabambas – Apurímac, a los 07 días del mes de mayo del año 2025, a las 16:00 horas, el encargado de Órgano Encargado de Contrataciones, procede con la apertura electrónica de las ofertas presentadas al procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2025-OEC-MDCH-1, cuyo objeto es la contratación de la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SECTOR DE HUANCACALLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro.

PRIMERO: De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	10400384768	SARMIENTO HUAMANI ALEX VICENTE	Válido
2	10419769946	TAPIA RICCE GENOVEVA	Válido
3	10445427336	MOREANO AYSA LUIS	Válido
4	10454769959	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	Válido
5	10481407163	YANA HUAMANI YOVANA MAGALY	Válido
6	10481869361	MENDOZA CHUMBES GABY	Válido
7	20601460204	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Válido
8	20602546633	MMAXL INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MMAXL ENVERSIONES E.I.R.L.	Válido
9	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido
10	20607472531	CORPORACIÓN FULLCHONYANI S.A.C.	Válido
11	20607509523	F&V COMPANY S.R.L	Válido
12	20608478893	GRUPO MIWASS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
13	20609741989	INGECOMA OFMP S.R.L.	Válido
14	20612005291	INGENIERIA E INDUSTRIA MARUC J & H S.A.C"	Válido
15	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Válido
16	20612775444	M' QUERWA E.I.R.L.	Válido
17	20613035398	OCAMPER S.A.C.	Válido

SEGUNDO: En el día y horario señalado en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Envío	Hora de Envío	Valor de la oferta	Fecha de Evaluación	Hora de Evaluación	Estado de la oferta	Valido	Comentarios
1	20601460204	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	04/04/2025	19:26:06	20601460204	04/04/2025	19:26:59	Enviado	Valido	
2	10445427336	MOREANO AYSA LUIS	04/04/2025	20:59:58	10445427336	04/04/2025	21:02:14	Enviado	Valido	
3	20609741989	INGECOMA OFMP S.R.L.	04/04/2025	23:12:17	20609741989	04/04/2025	23:12:43	Enviado	Valido	
4	20602546633	MMAXL INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MMAXL ENVERSIONES E.I.R.L.	04/04/2025	16:43:34	20602546633	04/04/2025	16:43:56	Enviado	Valido	
5	10400384768	SARMIENTO HUAMANI ALEX VICENTE	04/04/2025	23:39:31	10400384768	04/04/2025	23:39:55	Enviado	Valido	
6	10481407163	YANA HUAMANI YOVANA MAGALY	04/04/2025	21:02:26	10481407163	04/04/2025	21:03:45	Enviado	Valido	
7	20612005291	INGENIERIA E INDUSTRIA MARUC J & H S.A.C"	04/04/2025	20:08:36	20612005291	04/04/2025	20:11:13	Enviado	Valido	
8	10481869361	MENDOZA CHUMBES GABY	04/04/2025	18:27:42	10481869361	04/04/2025	18:28:07	Enviado	Valido	
9	20607472531	CORPORACIÓN FULLCHONYANI S.A.C.	04/04/2025	22:46:39	20607472531	04/04/2025	22:47:44	Enviado	Valido	
10	10419769946	TAPIA RICCE GENOVEVA	04/04/2025	23:21:04	10419769946	04/04/2025	23:21:21	Enviado	Valido	

TERCERO: El órgano encargado de las contrataciones, procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características



PERU

CANTON

MUNICIPALIDAD

CANTON

CANTON

CANTON

Kusi Kawsanapaq

y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases.

DATOS DE POSTORES			DOCUMENTACIÓN DE PRESTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LA OFERTA						
Nro.	RUC/Código	Nombre o razón social	a) Declaración jurada datos del postor (Anexo N°1)	b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Condición
1	20601460204	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
2	10445427336	MOREANO AYSA LUIS	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
3	20609741989	INGECOMA OFMP S.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
4	20602546633	MMAXL INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MMAXL ENVERSIONES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO	ADMITIDO
5	10400384768	SARMIENTO HUAMANI ALEX VICENTE	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO	ADMITIDO
6	10481407163	YANA HUAMANI YOVANA MAGALY	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO	ADMITIDO
7	20612005291	INGENIERIA E INDUSTRIA MARUC J & H S.A.C"	SI	SI	SI	NO	NO CORRESPONDE	NO	NO ADMITIDO
8	10481869361	MENDOZA CHUMBES GABY	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO	ADMITIDO
9	20607472531	CORPORACION FULLCHONYANI S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO	ADMITIDO
10	10419769946	TAPIA RICCE GENOVEVA	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO	ADMITIDO

MOTIVACION DE POSTORES NO ADMITIDOS

INGENIERIA E INDUSTRIA MARUC J & H S.A.C"

La Entidad en las bases integradas solicita en plazo de entrega 05 días calendarios; sin embargo, el postor INGENIERIA E INDUSTRIA MARUC J & H S.A.C" en Declaración jurada el anexo 4 plazo de entrega consigna 10 días calendarios, el cual es incongruente con el anexo 3, donde declara que cumple con las EETT.

Se reproduce imagen



Kusi Kawsanapaq

POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICION
	CAPACIDAD LEGAL	
	<u>Requisitos:</u> Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas	
CORPORACION FULLCHONYANI S.A.C	NO CUMPLE	DESCALIFICA
MMAXL ENVERSIONES E.I.R.L.	NO CUMPLE	DESCALIFICA
INGECOMA OFMP S.R.L.	NO CUMPLE	DESCALIFICA
TAPIA RICCE GENOVEVA	NO CUMPLE	DESCALIFICA
SARMIENTO HUAMANI ALEX VICENTE	CUMPLE	CALIFICA
MOREANO AYSA LUIS	CUMPLE	CALIFICA

MOTIVACIÓN DE POSTORES DESCALIFICADAS:

CORPORACIÓN FULLCHONYANI S.A.C

Entidad solicita como requisito de calificación **CAPACIDAD LEGAL**

Requisitos:

Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas

Realizado la búsqueda en toda la oferta del postor no se encontró Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM.

El documento requisito de calificación conforme al artículo 60 del reglamento de la ley 30225 no es subsanable y por no cumplir con este requisito **no califica el postor.**

MMAXL ENVERSIONES E.I.R.L.

Entidad solicita como requisito de calificación **CAPACIDAD LEGAL**

Requisitos:

Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas

Postor en el folio 17 al 23 de su oferta presenta documento INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL, el cual difiere de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM.

El documento requisito de calificación conforme al artículo 60 del reglamento de la ley 30225 no es subsanable y por no cumplir con este requisito **no califica el postor.**

INGECOMA OFMP S.R.L.

Entidad solicita como requisito de calificación **CAPACIDAD LEGAL**

Requisitos:

Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a



Kusi Kawsanapaq

exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas

Postor presenta documento ILEGIBLE folio 23 y 24 (borroso no se identifica las letras), Que, según el párrafo del numeral 1.8 de la página 8 de las bases estandarizadas aprobados mediante Directiva N° 01-2019-OSCE/CD, indica que: - el participante debe verificar antes de su envío, bajo responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

El párrafo 4 del fundamento 21 del **Resolución N°0381-2019-TCE-S1** expresa, "al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno".

RESOLUCIÓN N° 01107-2024-TCE-S4 Fundamento 42. Señala //...// Cabe precisar que la subsanación del estado requisitos de habilitación no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley N° 30225, pues se alteraría el contenido esencial de la oferta, ya que con ello se acreditaría la el requisito de habilitación, vulnerando el principio de igualdad.

El documento requisito de calificación conforme al artículo 60 del reglamento de la ley 30225 no es subsanable y por no cumplir con este requisito **no califica el postor**.

TAPIA RICCE GENOVEVA

Entidad solicita como requisito de calificación **CAPACIDAD LEGAL**

Requisitos:

Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas

Postor presenta en el folio 16 y 17 contrato de explotación y extracción de piedra y roca pero no presenta el documento de habilitación "Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas".

RESOLUCIÓN N° 01107-2024-TCE-S4 Fundamento 42. Señala //...// Cabe precisar que la subsanación del estado requisitos de habilitación no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley N° 30225, pues se alteraría el contenido esencial de la oferta, ya que con ello se acreditaría la el requisito de habilitación, vulnerando el principio de igualdad.

El documento requisito de calificación conforme al artículo 60 del reglamento de la ley 30225 no es subsanable y por no cumplir con este requisito **no califica el postor**.



7

APURÍM

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KUSI KAWSANAPAQ

Kusi Kawsanapaq

SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El OEC, otorga la buena pro del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2025-OEC-MDCH-1, al postor SARMIENTO HUAMANI ALEX VICENTE, con RUC 10400384768, por el monto de **S/ 68,000.00 (sesenta y ocho mil con 00/100 Soles)**.

Siendo las 16:30 horas día 07 de abril del año 2025 y no habiendo mas asuntos que tratar, el órgano encargado de las contrataciones, da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

.....
JUAN ROJAS MAYTAN
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES